

SECRETARIA DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION

RESOLUCION Nº 0066

Santa Fe, 1º de setiembre de 2009

VISTO:

El Expediente N° 00108-0001367-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual la Dirección Provincial de Gestión de Proyectos gestiona autorización para utilizar software propietario; y -

CONSIDERANDO:

Que la Ley Provincial N° 12.360, referida al uso de software libre, expresa en su Título IV - Excepciones -, Artículo 4° "La Autoridad de Aplicación será el encargado de establecer los casos en que podrá utilizarse software propietario", atribución que fuera encomendada al Ministerio o de Hacienda y Finanzas en el Título III - Autoridad de Aplicación Artículo 3°;

Que la ley N° 12.817, en su artículo 17°, incisos 30 y 31, asigna al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado las competencias específicas de entender en la definición y gestión de los estándares tecnológicos, procesos y procedimiento aplicables a la mejora de la gestión y a la incorporación de las Nuevas Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones (TICS) y de entender en la formulación y desarrollo de políticas informáticas;

Que a los fines del desarrollo de las competencias que se le asignan al Ministerio de Gobierno y Reforma del Estado se aprobó su organigrama funcional por Decreto N° 0038/07, creándose diversos órganos intraministeriales y entre ellos, la Secretaría de Tecnologías para la Gestión bajo la dependencia directa e inmediata de su titular;

Que el Decreto N° 0205/07, en su Artículo 1° transfiere a la órbita de la Secretaría de Tecnologías para la Gestión del Ministerio de Gobierno y Reforma del estado a la Dirección General de Informática dependiente del ex Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la autorización solicitada por la Dirección Provincial de Gestión de proyectos está relacionada a la adquisición de dos (2) paquetes de software MS Office Standar a ser instalados en equipamiento ya existente de la mencionada Dirección Provincial.

Que el Decreto 1820/2005 que reglamenta a la Ley 12.360, establece en el Art. 4° Inciso f, "Razones de fuerza mayor debidamente justificadas", que es el caso en el que se encuentra este pedido de excepción;

Que conforme lo expuesto, se considera procedente autorizar a la Dirección Provincial de Gestión de Proyectos, en carácter de excepción, a adquirir y utilizar el software propietario peticionado;

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE TECNOLOGIAS PARA LA GESTION RESUELVE:

1º - Autorizar a la Dirección Provincial de Gestión de Proyectos la instalación y uso del software propietario, de conformidad al siguiente detalle:

1. MS Office Standard en español, dos (2) licencias.

2º - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

Ing. JAVIER ECHANIZ

Secretario de Tecnologías

para la Gestión

S/C 3605 Set. 8

ADMINISTRACION FEDERAL

DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos "Fisco Nacional (AFIP DGI RNSS) c/Otro (cuit 20-13476313-3) s/Ejec. Fiscal" Expte. Nº 357/02, tramitados por ante el referido Juzgado, que la martillera Juana M. B. Angeloni, (cuit 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 15 de setiembre de 2009 a las 10 hs. en la delegación del Colegio de Martilleros calle San Martín 158 local 6 (galería San Martín) de la ciudad de Rafaela o el día hábil, siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil, el 100% del lote de terreno baldío y desocupado Nro. 26 del plano 122197 sito en Bella Italia; (Prov. de Santa Fe), sobre calle Las Calandrias entre Los Horneros y Los Teros, a los 133,98 mts. aprox. al Oeste de esta última entrecalle y a pocos metros de ruta 70 camino a Rafaela. Consta de 1200 mts.2 (20 x 60 Mts.) con frente al sud-o, por el lugar pasa tendido de luz eléctrica, la calle es de asfalto, es zona de quintas, muy buen entorno. Inscripto al dominio Nº 045040, Fº 1007, Tº 0363 Par Castellanos, partida API 08-25-00-065406/0030-9; la subasta incluye la parte proporcional del lote Nº 73 (2,88%) destinado a calle -hoy denominado Las Calandrias- todo del mismo plano.

Unica Base: \$ 171,35. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 20% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. 1.1. ley 7547) - todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: Libre: Edictos por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario La Opinión. Consultas y mayores informes en Secretaria del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. - Santa Fe, setiembre de 2009 - Fdo. Laura V. Cattena, Agente Fiscal (AFIP DGI).

S/C 77981 Set. 8 Set. 10

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 1, Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos: "Fisco Nacional (AFIP - DGI) c/Otro (Cuit 20-06283313-1) s/Ejec. Fiscal" Expte. 976/00 tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que el día 15 de setiembre de 2009 a las 11,30 hs. en la delegación del Colegio de Martilleros calle de San Martín 158 local 6 (galería San Martín) de la ciudad de Rafaela o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil, la Martillera Pública Juana M. B. Angeloni (cuit 27-17815312-4) venda en pública subasta la Mitad Indivisa de un lote de terreno desocupado de 500 mts.2, sito en la localidad de Humberto 1º - lote 17 del plano 88.068, con frente al oeste se ubica sobre calle J. B. Bonino entre Moreno y San Martín (acceso), a los 10 mts. al sud de la primera intersección, frente a tanque de la Cooperativa de la localidad. Le corresponde el dominio Nº 125997, Fº 3231, Tº 0255 Impar Castellanos, partida API 08-03-00-055828/0023-2. Base: \$ 63,99. Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 50% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. 1.1. Ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio.

Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: Libre.- Edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y diario La Opinión. Consultas y mayores informes a la Martillera al 0342-154060858 y/o en Secretaria del Juzgado. - Santa Fe, setiembre de 2009 - Fdo. Laura V. Cattena, Agente Fiscal (AFIP-DGI).

S/C 77980 Set. 8 Set. 10